REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- AMPLIAR LA INFORMACIÓN Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL MARCO DE RESULTADOS GENERALES DEL INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN EL APARTADO ESTATAL.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; M. EN D. C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO, AUDITORA ESPECIAL DE INFORMES MENSUALES Y PLANEACIÓN; L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, AUDITORÍA ESPECIAL FINANCIERA; L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA, DIRECTORA DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO A GOBIERNO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2021.

PRESIDENCIA DEL DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Doy la bienvenida a las diputadas y a los diputados que integran esta comisión legislativa y agradezco su disposición para continuar con las tareas.

 Agradezco la presencia de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización y de los servidores públicos que concurren a esta reunión.

 Saludo ya gradezco también la presencia de quienes siguen estos trabajaos en las redes sociales; proseguiremos la sesión en modalidad mixta con base en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Para la validez de la reunión pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Procedo a verificar el quórum.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Ha sido verificado el quórum, procede a reanudar la reunión.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, vamos a dar inicio a la reunión conforme se vayan acercando las diputadas y los diputados que integran esta comisión, iremos haciendo manifiesta su asistencia.

 Se reanuda la Reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día miércoles dieciséis de junio del año dos mil veintiuno.

 La reunión es transmitida en los medios de comunicación. Toda vez que la orden del día de esta reunión fue aprobado en su oportunidad por esta Comisión Legislativa, proseguiremos con el desarrollo del punto 2, destacando que se encuentra con nosotros la Doctora Miroslava Carillo Martínez, Auditora Superior de Fiscalización, quien fue convocada por la instancia correspondiente y amablemente nos acompaña para ampliar la información y dar respuesta a las preguntas formuladas en el marco de resultados generales del informe de resultados de fiscalización de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2019, en el apartado estatal.

 Proseguiremos con el desahogo de los cuestionamientos de las diputadas y los diputados de acuerdo con el orden en que fueron enviados a la comisión y al Órgano Superior de Fiscalización. Aclarando que la auditora dará lectura a las preguntas enviadas y procederá a las respuestas, de ser necesario con auxilio de los servidores y las servidoras públicas que la acompañan. Al término de las respuestas la diputada o diputado podrá hacer uso de la palabra.

 Muy bien. Vamos a levantar…

Si registramos la asistencia de la diputada Azucena y con ello damos constancia del quórum legal para la realización de esta comisión.

Vamos a dar el uso de la palabra a la doctora Miroslava Carrillo, quien dará lectura a las preguntas que se enviaron y dará contestación a estas preguntas, al término de este ejercicio solicitaremos si alguna diputada o diputado tiene algún cuestionamiento adicional para que se pueda presentar.

Tiene el uso de la palabra doctora Miroslava.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, Presidente.

Muy amables diputados, muy buena tarde tengan todos ustedes.

Y antes de reanudar con las preguntas donde nos quedamos la reunión pasada quiero presentar nuevamente a los auditores especiales que hoy acompañan Javier López, Tere Sánchez, Jaime Perdigón y nuestra directora de Auditoría, Iris Cedillo, son los servidores públicos del OSFEM que están en el primer orden y que obviamente estuvieron en el primer momento con la carga del informe de resultados que se les ha presentado.

Nos quedamos diputado en una pregunta del diputado Gerardo Ulloa y él refirió, si la vertiente educativa de este programa está entregando recursos alumnos que no cumplen con el promedio mínimo de 8 y se observan casos en que personas con promedio de hasta 5.17 puntos están recibiendo el apoyo económico ¿No podría tipificar un delito de uso indebido de recursos públicos con esta maniobra?

El tema principal es el salario rosa con su vertiente, una beca educativa, entonces, quiero que me ayude Iris con respecto al tema de cómo se planteó esta circunstancia y Jaime posteriormente que nos diga si es el momento oportuno para tipificarse como un delito, como es la duda del diputado Gerardo Ulloa, si son tan cantiles.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Hola, muy buenas tardes a todos.

Bueno a fin de dar respuesta a esta pregunta, me permito comentarles que derivado de la revisión de todo el proceso de fiscalización se determinó este resultado y se tiene esta base para dar una opinión, eso es lo único que hacemos nosotros, lo único que podemos hacer, resultado de la fiscalización es generar alguna observación, alguna recomendación o alguna solicitud de aclaración, no, no podríamos nosotros estar haciendo ninguna calificación en ese sentido simplemente se hace la evaluación, el proceso de fiscalización con esos resultados en este momento, recomendación, solicitud de aclaración, cuál me falto, si alguna observación, entonces le paso la voz al maestro.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias, Iris.

Diputados buenas tardes.

Bueno, para abundar un poquito en el tema que nos ocupa en esta pregunta, es importante hacer mención derivada de la naturaleza jurídica de los actos de fiscalización, estos tienen como resultado que se puedan emitir observaciones, recomendaciones o acciones de seguimiento, las mismas no pueden calificar conductas y a su vez no pueden calificar o determinado un delito per se, para ello bueno obviamente sigue el procedimiento correspondiente que de los actos de fiscalización que actualmente se encuentran en el área de solventación, atendiendo al propio capítulo quinto de la Ley de Fiscalización, que es el período que tiene de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del informe de auditoría, la Entidad para atender o en su caso si tienen los elementos suficientes solventar las observaciones o las acciones que se les hayan determinado, es decir, de ahí una vez que se haya concluido con este plazo y que la Entidad en su momento haya o no haya atendido, bueno seguirá el curso que el propio Sistema Anticorrupción marca en la nueva Ley General de Responsabilidad, en la Ley General de Responsabilidades hasta la conclusión por parte del Tribunal de Justica Fiscal Administrativa para la determinación de la conducta sería cuanto

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Aunado a eso quiero decirles que con respecto al presupuesto del salario rosa, una de las vertientes justo es Salario Rosa Beca Educativa el presupuesto autorizado para esta vertiente fue de alrededor de 300 millones de pesos. Entonces, cuando uno de estos programas se implementa, la autoridad tiene la obligación de publicar sus reglas de operación en las reglas de operación es donde se describen cuáles son los elementos mínimos para que un beneficiario pueda acceder a esta beca en la regla de operación se especificaba el promedio de 8 derivado de nuestra auditoría de qué nos percatamos que el promedio más bajo fue de 5.17 puntos por eso es importante y así haya sido un beneficiario con este promedio fue observable por este Órgano de Fiscalización en el cual nosotros le estamos requiriendo decía el Auditor Jaime le estamos requiriendo que en este plazo de cuando se notifique el resultado la autoridad tiene que darnos en 30 días abonarnos o justificar por qué le dio a una persona o a varias en este caso específico el promedio de 5.17, porqué benefició a esta persona y la autoridad tiene un tiempo para aclararnos esta circunstancia nuestra unidad de seguimiento tiene hasta 120 días hábiles para imitar el dictamen correspondiente en este momento diputados junio estamos en esta etapa que nuestra unidad de seguimiento dictamine que procede si le aportó la Secretaría de Educación en específico con este tema que tiene el diputado Ulloa duda.

 Es cuánto Presidente.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Una pregunta entonces, doctora ¿Tienen ustedes cuantificado qué porcentaje de asignación de estas becas no cumplen con el requisito establecido las reglas de operación?

 Gracias.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ .Le comentaba diputados a los que sin duda esta fue el presupuesto autorizado y el monto observado fue de 115 millones de pesos, lo que está ahorita por solventar el área correspondiente entonces estamos haciendo referencia a un 70 por ciento. No le dije el porcentaje, pero sí el monto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien puede continuar Doctora Miroslava.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias. También del diputado Gerardo Ulloa nos pregunta por todas estas irregularidades detectadas, ¿no debería decretarse la suspensión inmediata de todas las vertientes de Salario Rosa hasta que éste sea sometido a una auditoría externa que recupere la confiabilidad del mismo y evite la dispersión de recursos a personas que no cumplen con los requisitos, además de la posibilidad de que personas que estén recibiendo más de un apoyo sin tener derecho a eso? Esto también está ya perfectamente especificado en el informe de resultados diputados quiero comentarles que el órgano como lo decía nuestra Auditora Iris nosotros no tenemos atribución para suspender ninguno de los programas. Recordemos un momento. Cuando el programa anual se expide en el 2020, estamos auditando el 2019 el ahorita pedirlo está corriendo otro ejercicio fiscal totalmente diferente se observa y creo que derivado del salario rosa, lo que podría destacar es que se hace un gran hallazgo en cuanto a las observaciones de todo lo que se invierte, los millones que se invierten en el Programa Salario Rosa con 15 vertientes se adoptaron estas 15 vertientes y ya se vislumbra un posible, todo lo que es observado equivale a un monto de mil 500 millones de 6 mil millones que se en que se invirtieron en un primer momento lo observado hoy son mil 500 millones. Entonces está corriendo el tiempo de todas las áreas para justificar lo que fue observado en su momento, y vuelvo a repetir el momento de la auditoría feneció y ahorita estamos en la etapa de aclaración que nos puede llevar esto a dirimir en unos tres o cuatro meses efectivos.

 Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

 Doctora puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. También, si no mal recuerdo es también del diputado Ulloa y nos hacía referencia que el documento expone problemas de control interno atribuibles a las deficiencias de los órganos internos de control que percutieron directamente en los resultados que se dan a conocer.

 Yo le pediría a Iris que nos comentara al respecto esta circunstancia.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Bueno a fin de dar respuesta me permito comentarles que la recomendaciones se orientaron a las diferentes entes fiscalizables con un solo objetivo, existe un documento y quizá la normativa en el gobierno del Estado de México denominado Marco Integrado de Control Interno para dependencias y organismo auxiliares de la administración pública estatal, en eso radica la recomendación que esta normativa, tanto el marco integrado de control interno como el manual de administración en materia de control interno que tiene ya el gobierno del Estado de México, sea aplicable a cada uno de los entes que les cometa, y en específico el poder ya llevar el control porque la aplicación de estos controles internos de esta normativa lo que pudiera generarnos esa estandarización, homologación de procesos, cumplimiento de objetivos, cumplimiento de metas y esta parte es la que estamos buscando, con ese propósito se hizo esta recomendación a cada una de estas entes fiscalizables.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias Iris.

 Y aquí las circunstancias hace hincapié a un tema de qué acciones de capacitación a los titulares de los órganos de control interno se pondrán en práctica para evitar esas irregularidades y omisiones que sigan ocurriendo, obviamente aquí la carga de la capacitación sin duda, cuando se perfila a una persona para un cargo de contraloría la carga es incluso, para la dependencia y la Secretaría de la Contraloría, que busque los mejores perfiles, que sean capaces de verdaderamente, están en un momento antes que el propio órgano, hablamos de los momentos en los cuales ellos pueden, incluso, prevenir, cuando se vea que se está validando esta circunstancia de que hay una calificación de 5.17 el contralor es el primero que tendría que estar diciendo que esta circunstancia se tiene que corregir.

 Entonces, sin duda, en el Sistema Estatal de Fiscalización se están haciendo esfuerzos para poder coadyuvar con el tema de la capacitación.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias, doctora, puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Una pregunta también del diputado Emilio Ulloa donde se hace referencia a que se indica que se detectaron incongruencias entre la implementación de las políticas públicas de los programas en base a los presupuestos y que no se gastó, es decir, no hubo una adecuada planeación ni programación, y la pregunta es ¿qué se está haciendo para garantizar el reembolso de esos recursos públicos que no se están gastando de forma eficiente?

 Yo le pido al Maestro Jaime Perdigón que desahogue esta pregunta de diputado Gerardo Ulloa.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias doctora.

 Bueno es importante señalar que de conformidad con el propio capítulo 15 de la Ley de Fiscalización nos faculta al Órgano de Fiscalización emitir acciones de seguimiento, tales como pliegos de observaciones, mismos que los pliegos de observaciones es la cuantificación de un probable daño o perjuicio cometido por acciones u omisiones de los servidores públicos.

 Es por ello que es el medio o el mecanismo a través del cual nosotros como órgano técnico dentro una vez detectadas las observaciones determinamos estas acciones de seguimiento y una de ellas es el pliego de observaciones en el cual se cuantifican estos daños o perjuicios que posteriormente en el curso se solicita el reintegro una vez que el tribunal así lo determine.

 Es cuanto

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Quiere comentar algo más doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. No.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Bien puede continuar doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. El tema es la universidad, pagos de impuestos y la pregunta del diputado Ulloa también tiene que ver con si la universidad cuando se hace la auditoria se señala, es una antes Wendoline porque esta primero tenía la del ISSEMYM, la del ISSEMYM hacía referencia a cuales el grado de avance sobre el proceso de regularización mediante el convenio suscrito por ambas partes.

Un convenio que se observó, le pediría a la contadora Iris si me hace favor de hacer mención a esta circunstancia.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Gracia, la pregunta refiere el avance del convenio, mediante el convenio de regularización cual ha sido el avance.

Este convenio me permito comentarles que fue publicado, el 23 de diciembre de 2019, nosotros en 2020 estábamos revisando cuenta pública 2019, entonces la verdad es que los tiempos no nos permitieron verificar el seguimiento del convenio el avance del convenio creo que será en otro momento cuando pudiera estarce verificando, pero en esto no fue posible justamente por los tiempos en los que estamos realizando las actividades.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien puede continuar doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracia también seguimos con un cuestionamiento del diputado Emilio Ulloa, Gerardo Ulloa perdón, donde hace referencia a la universidad de pago de impuestos y refiere que se señala que la universidad incurrió en falta de seguimiento de saldos en conciliaciones bancarias, desde el ejercicio 2006 y se generó un probable daño patrimonial relacionado con el pago de multas y recargos generados por pargo extemporáneo de impuestos, el cuestionamiento en específico es a cuánto asciende ese daño patrimonial causado a la universidad autónoma del Estado de México por la falta de consolaciones bancarias Iris, si me haces favor de responder.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Bien, la pregunta refiere consolaciones bancarias tengamos presente que una consolación bancaria, es un acto de controles, es una medida de control interno tales medidas de control interno como lo mencione hace un momento nos permite controlar nuestras actividades y en la medida de lo posible cumplir con todos los compromisos que tenemos establecidos, en este caso de manera financiera.

Pero no nos permite identificar o poder decir que derivado de una falta de consolación se pudiera tener un daño patrimonial, no pudiéramos llegar a una conclusión así no obstante se señaló que no se habían realizado, las consolaciones del año 2006 a 2019 por 387 millones de pesos y derivado de ellos se emitió, una promoción de responsabilidad minístratela y esta si se envió a la entidad, sí.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Aun dala a esto si ustedes refieren nosotros auditamos en el año 2019 para que haya un entendimiento de porque se hace referencia al 2006, el tema es cuando uno se percata de si esta circunstancia persistió durante el tiempo, la propia área nos aportó no de alguna manera que este atraso y la falta de consolaciones data ya de varios años y entonces ahí la sugerencia y la pertenecía es, en el momento e incluso recomendar pues que ya cuando uno este encargado de la institución, tiene que hacer lo posible por sobre poner todas estas acciones para que ya nos vallamos ordenando en cada ejercicio fiscal y de alguna manera también quiero destacar, la oportunidad que hay; estamos hablando de un tema de cuando les damos a conocer el informe de resultados es porque los actos de fiscalización culminaron, estábamos en la etapa de seguimiento, incluso si una instancia en esta etapa no sobrepone o solventa lo que fue observado en su momento, todavía se turna a nuestra unidad de investigadora para que ella sea la que verdaderamente determine si hay un daño, hasta este momento con la entrega del informe, nosotros tenemos que asumir la presunción de inocencia de todos, porque comentaba en la reunión pasada y que hoy quiero destacar nuevamente, a quien se audita, es al ente público, no son a las personas, hasta aquí todavía no sabemos quién pudo omitir o tener alguna acción que pueda derivar en alguna falta administrativa. Gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Puede continuar doctora

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Y el diputado Ulloa también hacía referencia, cuál es el monto del no pago de multas y recargos generados por el pago extemporáneo de impuestos. Iris tienes el dato que puedas compartir a los diputados, por favor.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Gracias.

Derivado de la Fiscalización, se determinó por parte del Órgano, que son 66.3 millones de pesos los que corresponden a impuestos y son los siguientes rubros:

Pretensiones y contribuciones por pagar a corto plazo, es decir, entre la diferencia entre la información de los recursos humanos y los registros de la nómina, las declaraciones de pago provisional de las retenciones del ISR, esos son 65.8 millones, concepto de arrendamientos 16 millones, impuestos sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo al personal 57, IVA trasladado 393, estos conceptos y los montos que mencioné, nos dan un total de 66.3 millones de pesos, toda la información fue documentada y como lo señalado en repetidas ocasiones la doctora, se encuentran en el proceso de seguimiento a fin de obtener las aclaraciones correspondientes.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias, muy bien, si no hubiera algún comentario, continuamos, adelante diputado Francisco.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias, quisiera ver si nos pudieran proporcionar porque entonces no me cuadra la suma, porque dijo usted 66 en el total y habla de 55 en un rubro y de 30 y tantos en otro; entonces…

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, ahora procedemos a desahogar las inquietudes del diputado Edgar Overa Higuera y él hace referencia cuáles fueron los ingresos recaudados de cada uno de los organismos auxiliares y en su caso, en qué rubros se ejercieron los recursos excedentes de cada organismo, le pediría a la contadora Tere Sánchez si es tan amable en enfatizar este tema y si bien tienen, les están entregando ahorita la información para que la tengan de primera mano.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muy amable auditora, buenos días señoras y señores diputadas, comentarles que se preparó un cuadro en el cual tiene un listado, donde enlistamos a cada uno de los organismos auxiliares y fideicomisos, son 87 entes fiscalizables y para dar respuesta de cuáles fueron los ingresos recaudados, se establece la cifra por cada uno de ellos y sumando los 87 entes, nos da un total de 140 mil 626 millones, 102 mil 800, esa sería la cifra y es la respuesta. Gracias.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Y la tienen ya ahí para mayor claridad de todos ustedes, ahí ya viene la información pertinente, posteriormente diputado, deshagamos 2 preguntas del diputado Armando Olvera, la sesión pasada y vamos a la 13 que es a cuánto ascendió los recursos excedentes del Gobierno, dónde se destinó ese recurso y si se utilizó estrictamente conforme con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera.

Tere si eres tan amable también en comentar al respecto.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. De igual forma nos permitimos hacer entrega de un cuadro el cual muestra las erogaciones adicionales por ingresos excedentes realizados por el Gobierno del Estado de México.

A la pregunta que nos hacen a cuánto ascendieron los recursos excedentes la respuesta es, conforme podemos ver en el cuadro 25 mil 991 millones 318 mil 100 pesos.

Cabe señalar cuando nos pregunta dónde se destinaron los recursos aquí en este cuadro se muestra el desglose realizado por organismos auxiliares, subsidios y apoyos, transferencias a municipios, poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, gasto operativo del sector central, armonización, servicios financieros de la deuda y pago de ADEFAS e inversión pública.

En los dos último rubros podemos verificar que sí se acogen a lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en lo demás digo los conceptos que anteceden en cada uno de los conceptos tendríamos que hacer el desglose para determinar con precisión si se apegan al artículo 14.

Cabe señalar que para este punto muy en específico en los ingresos excedentes el Órgano Superior de Fiscalización no programó una auditoría específico en este rubro pero agradecemos al diputado Edgar Armando Olvera, nos pone en perspectiva para efecto de poder hacer una programación respecto a este rubro muy, muy en específico y poder dar cuenta en este punto.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias. Adelante.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Continuamos con el desahogo de los cuestionamientos del diputado Edgar Olvera y la otra cuestión es qué porcentaje de la deuda total se ha refinanciado de acuerdo a lo aprobado por la Legislatura en 2018, la cual fue de 43 mil 769 millones y qué instituciones financieras han sido parte de este refinanciamiento y cuáles son los montos. Tere si retomas el tema de deuda.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. En el tema de deuda se hizo un análisis a los programas anuales de auditoría de diversos ejercicios anteriores y se detectó y se determinó que no se ha realizado una auditoría en forma muy en específica para efecto de conocer el tema de deuda pública, su seguimiento y evolución; por tanto, para este Ejercicio Fiscal del 2020, 2020 en nuestro Programa Anual de Auditoría 2021, se tiene programada una auditoría al Gobierno del Estado de México en materia de deuda pública y si ustedes nos permiten en el siguiente informe de resultados daremos cuenta en preciso en relación a este tema de deuda pública.

Gracias.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Muchas gracias, puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. La 15 del diputado Olvera, también.

¿En qué consistió la recomendación que el órgano emitió sobre la deuda a la Entidad? Ha sido enfática Tere Sánchez en el tema de que no se hizo una auditoría con esta especificidad y en realidad hasta este ejercicio 2020 es cuando se va a auditar porque fue a sugerencia incluso de la propia Legislatura que el órgano iniciara una exprofeso y en su momento le tendríamos que dar cuenta a esta Comisión.

SECRETARIO DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA. Gracias, auditora puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Del diputado Edgar Olvera, también.

En cuántos de los casos que han resultado procedentes responsabilidades de los servidores públicos de la Cuenta 2019 se han promovido sanciones al Tribunal.

Refrendo lo que comenté hace un momento a ustedes, estamos por etapas de procesos, con el Informe de Resultados les hemos dicho que notificamos todos los actos de fiscalización que en un primer momento se dieron, estamos en el momento de la etapa de seguimiento e incluso puede haber entidades fiscalizables que no puedan aportar alguna circunstancia, nuestra área de seguimiento la tiene que turnar a investigación para determinar si verdaderamente hay sanciones, hay servidores públicos que han tenido acciones u omisiones y es hasta en tanto cuando se manda al tribunal; pero procede primero esta etapa de aclaración, su desahogo, posteriormente una investigación y hasta entonces ya determinar si se turna el expediente al Tribunal de Justicia, porque es el único competente que puede imponer la sanción respectiva.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias doctora. Puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARILLO MARTÍNEZ. En lo relativo a la diputada; aquí comenzamos con los cuestionamientos de la diputada Araceli Casasola Salazar, en lo relativo al presupuesto integrado del gobierno, organismos auxiliares y autónomos, respecto de los ingresos recaudados totales durante el referido Ejercicio Fiscal 2019, le pregunto: ¿en comparación a los ingresos presupuestados y autorizados por esta Legislatura y los recaudados durante el período a cuándo ascienden los excedentes y a qué se debió su erogación por dependencia?

 Aquí es importante destacarle a la diputada que no hubo excedentes, nos registró cada mes, incluso tuvo conocimiento el propio Presidente de la Legislatura, porque es a quien le dan cuenta de que invariablemente durante todo el año 2019, gobierno del Estado le notificó a esta Legislatura que no hubo excedentes; pero Tere tiene en específico otra información.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Sí. Como lo señala nuestra Auditora Superior, durante los meses de enero a noviembre, gobierno del Estado estuvo reportando aquí a la Legislatura que no había habido ingresos excedentes.

Esa es la información que tenemos de enero a noviembre; posteriormente ya al cierre ya a diciembre en Cuenta Pública se reporta que huno ingresos excedentes por 25 mil 991 millones, que es la cifra que les estamos compartiendo en el cuadro que ya les fue entregado y eso fue el resultado de Cuenta Pública a diciembre, donde ya se hace un desglose y esto está reportado en la información que nos reportan, que realizado por organismos auxiliares fueron 7 mil 118 millones de pesos: subsidios y apoyos, mil 542 millones de pesos; transferencias a municipios, mil 363 millones de pesos; poderes Legislativo y Judicial, aplicaron 43 mil 910 pesos; gasto operativo del sector central, 665 mil 394 pesos y para efecto de amortización, servicios financieros de la deuda y pago de ADEFAS, que son adeudos de servicios anteriores, 13 mil 974 millones de pesos e inversión pública mil 283 millones, que es lo que da la sumatoria de la cifra que está reportando el gobierno del Estado de México de erogaciones adicionales por ingresos excedentes. Repitiendo los ingresos excedentes fueron por la cifra de 25 mil 991 millones de pesos.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias. Para desahogar el cuestionamiento 18, también de la diputada Araceli, también nos pregunta si hubo excedentes de ingresos recaudados, llevó una revisión analítica de la aplicación de estos recursos excedentes a lo programado.

 Es importante destacar que es cada una de las auditorías que se realizó a las entidades fiscalizables, no tiene esta especificidad; entonces, sí es complicado destacar que de los 123 entes del Estado no se realizó con esta especificidad, se deja al arbitrio del profesionalismo que tiene el auditor y no necesariamente, sin embargo aquí también nosotros vemos un área de oportunidad que estaremos aplicando en este ejercicio en nuestro programa cuando se audite el 2020.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, puede continuar doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. También la diputada Araceli Casasola conforme a las políticas que establecieron para el análisis de la cuenta pública 2019 y en cuanto a la programación de revisiones y auditorías que llevaría el órgano a todos los entes fiscalizar si toda vez que manejan recursos públicos le pregunto, por qué algunos entes fiscalizadores solo les consideraron una aplicación del programa de Auditoria Financiera y conforme al informe aparece que ya no aplicó la revisión de la cuenta pública, esto considerando que los dos tienen diferentes alcances sin fines.

Es importante destacar que comentaba en la reunión pasada, nuestra muestra en general en el Estado tenemos 547 Entidades fiscalizables, tenemos que elegir de este universo una muestra, porque para ser honesto era imposible revisar a cabalidad todo ¿Qué obligación tenemos como órgano? Sin duda, revisar la Cuenta Pública, ese es nuestro mayor referente, entonces, nuestro documento emblemático para iniciar una auditoría, sin duda es la Cuenta Pública.

 ¿Por qué elegimos a una financiera, otras de obra, otras de desempeño? Porque son de entrada las auditorías que se reconocen incluso a nivel internacional que se deben aplicar y entonces nosotros tenemos que elegir, tenemos un área específica que expide este programa en base a qué, al presupuesto y “n” número de variables y la relevancia porque una obra no puede ser la misma relevancia quien va a invertir 10 millones a 100 millones y entonces todo esto ya tenemos nuestra base en el programa anual.

Quiero comentarles que esa es nuestra muestra cuando se expide el programa anual, es la muestra que auditamos y nosotros nos fijamos como meta que incluso así fuera una revisión, les tendríamos que entregar un insumo de todas las Entidades, hay un área que revisa, hay otra área que audita obra y financiera, pero si quisieras abundar algo más de lo que he dicho. Jaime.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias, doctora.

Simplemente para abundar un poco en lo comentado por la doctora Miroslava, es importante mencionar que es obligación del Titular del Órgano de Fiscalización emitir un programa anual de auditorías, el cual es el plan de trabajo que genera, que se tiene que cada Ejercicio Fiscal se tiene que realizar a efectos de llevar los actos de Fiscalización, los actos de Fiscalización en comparación con las revisiones propias de la Cuenta Pública tienen naturaleza distinta, tenemos que entenderlos de manera distinta, las revisiones como tal de la Cuenta Pública son revisiones de gabinete como tal, es decir, sólo con la información que las Entidades nos proporciona, es decir, el insumo que tenemos es la Cuenta Pública per se y es lo que nosotros revisamos en gabinete, las auditorías como tal financieras y de obras son aquellas auditorias o trabajos de Fiscalización que se hacen directamente en la Entidad donde efectivamente se realizan acciones, procedimientos de auditoría, inspecciones, revisiones, compulsa, etcétera que obviamente el trabajo es un poco más complicado, es por ello que el volumen también de los recursos materiales y humanos que tenemos en algún Órgano de Fiscalización no nos darían y sería de imposible materialización que fuéramos a los 547 entes, es por eso que, como bien comenta la doctora Miroslava, se hace un análisis de riesgos en cuanto a las Entidades y a través de una metodología la cual determina las Entidades posibles a fiscalizar y se determinan en este programa anual y es a las Entidades a las que vamos a realizar este tipo de actos de fiscalización.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy amable puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, diputado.

Conforme el cuestionamiento número 20, también de la diputada Araceli Casasola, hace referencia que en cuanto a las auditorías financieras y las revisiones a la Cuenta Pública del Gobierno y organismos auxiliares en específico sobre la partida 1000, le pregunto qué alcance e importancia aplicó este rubro en cada revisión efectuada en lo relativo a la dispersión, controles asistenciales y de desempeño en cada encargo, es muy importante comentar que es el capítulo 1000, que obviamente son servicios personales, luego entonces pago de remuneraciones tenemos una de las atribuciones que se han destacado en ley el tema del seguimiento al pago de remuneraciones y obviamente para nosotros fue sumamente importante y la oportunidad no a cabalidad con el tema de controles asistenciales, porque recuerden ustedes, fue un tema el año 20/20 atípico donde estábamos auditando el 19, pero muchos de las entidades estaban cerradas esto fue imposible hacerlo en el sitio. Sin embargo, con la nómina, con los registros que tenemos, si nos percatamos de muchos entes donde obviamente se pagan gratificaciones extraordinarias, donde las gratificaciones son más del 10 por ciento de su salario y todo esto fue observable y tendríamos aquí que revisar de área por área cuál fue lo que es lo más relevante que se encontró. Pero sí vimos pagos excesivos, gratificaciones extraordinarias y algunas otras cuestiones que tienen que ver con el tema de remuneración pero este no sé Jaime, quisieras abonar algo más con respecto al Capítulo 1000

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias, Doctora. Simplemente comentar y también pedir el apoyo de Iris, que participó en nuestras revisiones nada más mencionar de manera breve que efectivamente el tema del control de asistencia no es una facultad que tuviera el propio Órgano de Fiscalización, toda vez que este tipo de controles los tiene que llevar a cabo el propio órgano interno de control, porque son hechos contemporáneos que se están dando en el momento y que éste a su vez tendría que este señalar o establecer o en su caso, investigar cualquier tipo de conducta irregular pero pues bueno, obviamente respecto de esta revisión del Capítulo 1000, pues no sé si quisieras agregar algo más Iris por favor.

L.C. IRIS RAQUEL CEDILLO IBARRA. Igual nada más señalar que cuando se hace alguna revisión respecto en este caso específico al Capítulo 1000, eso requiere de toda una planeación y determinar ese alcance desde el inicio para darla a conocer así a la a la entidad. Entonces no es solamente un aspecto como se refiere aquí de los controles de asistencia y desempeño de cada encargado, sino de la revisión del Capítulo 1000, requieren mucho más insumos, mucho más alcance entonces, si se ha llegado a ser, si se puede llegar a ser una entidad, pero en este momento no se hizo o en la Cuenta Pública 2019 no se hizo ninguna de manera específica a lo que corresponde al Capítulo 1000, se hizo la revisión de gabinete solamente.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Pero que es importante, se los comenté en la reunión pasada, pero es importante destacar si nos percatamos de que el tema que tiene que ver también con la transparencia si hay entidades que publican información de transparencia diferente a lo que verdaderamente gana, que cuestiona aparentemente más relevante tiene el órgano que contamos con el documento origen que es la nómina. Entonces, si nos percatamos que hay servidores que refieren ganar menos de lo que publican, o sea, publican un salario menor al que verdaderamente ganan y eso está observable incluso hemos iniciado procedimientos ya administrativos a los órganos internos de control para que sigan esta circunstancia. Fue algo de lo que más detectamos y que es importante destacarlo a ustedes.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Sí, diputada. Adelante, diputada Isanami.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias, buen día a todos una pregunta con respecto a los casos que nos está diciendo justamente de los servidores públicos que reflejan tener una nómina y no es así en los portales o en al público como tal, tiene el número de los casos de servidores públicos aproximado de cuántos estamos, cuántos están en esta situación.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Fíjense que lo que nos percatamos, por ejemplo, a nivel municipal digo, que no es el caso. Les pongo el ejemplo que incluso ella regidores que en una misma administración les pagan de manera diferente a un servidor público, el COBAEM si no mal recuerdo, que hace referencia a que gana pública un salario diferente al que verdaderamente gana sí, está aquí si me permite ahorita se lo busco y le paso el dato correcto. Pero si, si lo traigo en mente.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias. Puede continuar, Doctora.

DR. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias, Presidente pues ahora son las del diputado Tanech donde se hace referencia en el informe de resultados del Ejercicio Fiscal 2018 en cuanto al ámbito estatal el OSFEM incluyó sólo un 20% de las auditorías que programó, situación que francamente fue inaceptable, le consulto ¿qué porcentaje de auditorías del ámbito estatal incluyó en el informe de resultados de la cuenta pública 2019?

 Tere, serías tan gentil.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Muchas gracias.

 Comento a ustedes que por interés de nuestra Auditora Superior, por instrucción muy precisa que recibimos de nuestra Auditora Superior fue que los resultados del programa anual de auditorías 2021 correspondiente el Ejercicio Fiscal 2019, se plasmaran los resultados al 100%

 Fue interés de la auditora que todo el programa operativo anual fuera plasmado en sus diferentes vertientes, les pasamos un cuadrito en el cual hacemos mención que de auditoría financiera se programaron 36 auditorías a 36 entes fiscalizables estatales, en materia de auditoría de obra, en auditoría de desempeño cinco auditorías, auditoria de legalidad una auditoría, en total 43 auditorías que están plasmados sus resultados al 100%. Asimismo derivado de las revisiones de gabinete a la cuenta pública que fueron 68 entes, también se encuentran al 100%

 Esto hace el total de nuestro universo de entes estatales quedaron plasmados un resultado en el informe de resultados de la cuenta pública 2019, haciendo mención también que en materia municipal, también quedaron plasmados el 100% de los resultados vía revisiones profundas y la revisión de cuenta pública, y está presentado en los informes que se entregaron en los libros que se entregaron aquí a la legislatura.

 Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Gracias.

 Puede continuar doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias.

 La 22 también del diputado Tanech Sánchez.

 En términos sencillos y ciudadanos puede decirnos cuál es la diferencia entre pliego de observaciones y una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria, le pregunto porque en años anteriores no se maneja ese concepto en las promociones.

 Es importante destacar diputados que con el advenimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y su reflejo, su espejo en el Estado, obviamente fue objeto la propia Legislatura de modificar la Ley de Responsabilidades Administrativas, y obviamente, una de nuestra propia ley en el artículo 53 y 54 refiere las acciones que el órgano puede implementar, y entre esas está las recomendaciones, una solicitud de aclaración, un pliego de observaciones, una presunta responsabilidad administrativa sancionatoria, que son los PRAS, la Promoción de Responsabilidad, por su acrónimo es el PRAS y promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, denuncia de hechos, incluso, juicio político.

 Son 7 acciones, el diputado nos pegunta de 2, cuando hay obviamente elementos que nos puedan hacer referencia a que se determinan posibles daños o perjuicios a la Hacienda Estatal o Municipal, se tiene que desprender que aquí ya se presume, es tan evidente un daño a la Hacienda que tiene que fijarse como tal, ese es una de las acciones que puede tener nuestra auditoría y entonces se especifica ahí y también tiene 30 días la entidad para alegar lo que a su derecho convenga.

 En el PRAS decía del advenimiento del Sistema Anticorrupción porque ahora es muy específica la ley, el Órgano Superior de Fiscalización lo que tiene que hacer es sólo señalar aquellas faltas graves que la ley señale, la promoción de responsabilidad administrativa es de la evidencia que yo tengo no se desprende una falta grave, luego entonces quienes van a conocer estas promociones de responsabilidad son los órganos internos de control, el órgano tiene la posibilidad de dar y notificar, cuáles son las Promociones de Responsabilidad Administrativas Sansonatoria y se diferencia de una falta grave que el pliego de observaciones, ya nos da elementos de alguna manera referir que hay una falta grave.

Entonces pliego de observaciones, si conoce el órgano promos, los PRAS órgano interno de control; no sé sí diputado con esto medí a entender.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Si muchas gracias.

Adelante puede continuar.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Cuál es el también del diputado Tanech ¿Cuál es la razón por la que el informe de resultados de la cuenta pública estatal, se incluyó solo una auditoria de obra? Jaime si eres tan amable de en referir este tema.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias nuevamente doctora.

Bueno comentarle y bueno como hice mención hace un momento, la selección de los entes a auditar se realizan en base a una metodología en base a riesgos a las entidades estatales y municipales y bueno derivado de, el universo de la propia Secretaría de Obra y de los diversos ejecutores que tiene a nosotros designar en el programa anual de auditoria a la Secretaría de Obra, incluye a todos esos Organismos Ejecutores que tiene en la ejecución de las propias obras.

Esto se ejecutores que incluyen en la ejecución de los trabajos de auditoria, es la Dirección General de Electrificación y el Organismo Auxiliar Sectorizado de la que es la Comisión del Agua del Estado de México y son los tres entes que de alguna forma conforman, si es una sola auditoria pero las cual trastoca estas tres entidades que por el volumen de obras que tiene, es por eso que fue seleccionado diputado.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muy bien, sí ya lo había comentado.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Puede continuar doctora.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Gracias.

La 24, ya desahogamos está la de obra ya quedo pues evidenciada que es por méritos y la 24 hace referencia que de acuerdo con la información vertida en el informe de resultados del ámbito estatal derivado de las auditorias financieras hubo 101 observaciones por pagos sin comprobación y justificación y 18 observaciones por pargos de excedentes de nómina; me parece interesante contar con un listado de las entidades que incurrieron en estas faltas y que en él, se señalen en los montos así mismo saber que tratamiento le dará, el órgano a estas observaciones; si me ayuda la contadora Tere por favor.

C.P. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO. Sí auditora; tenemos que de los resultados obtenidos se cuantificaron un total de 18 como observación, 18 pagos excedentes de nómina de los cuales se les entrego ya ahorita un cuadro, donde hacemos referencia a ese número también en cuestión de la observación de tipo C que es pago sin comprobación y justificación, se cuantificaron 101 observaciones, viene desglosado en el cuadrito poderes y órganos autónomos fueron 11 pagos, excedentes de nómina y 21 pagos sin comprobación y justificación, organismos auxiliares 7 pagos excedentes de nómina y 27 pagos sin comprobación y justificación, programas sociales tenemos que son 53 pagos sin comprobación y justificación.

El auditor Jaime me ayudara en el tema de importe porque fue ya desglosado por cada uno de los conceptos y cada uno de los entes está especificado en el número de acciones y ahorita, el contador Jaime me apoyara en cuestión de cifras.

Gracias.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Gracias Tere; un segundo es que estoy tratando de aperturar… ya está, un segundo.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Adelante.

L.D. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO. Un segundo; este ya… sí, por lo que hace a los organismos auxiliares, el Centro de Control de Confianza del Estado de México, tiene un monto de 41 millones, 177 mil 580 miles de pesos, cantidades que voy a describir, están en miles de pesos.

 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, por un monto de 93 mil 507 miles de pesos.

 La Comisión de Agua del Estado de México, 42 millones, 982 mil 131.28 miles de pesos.

 El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología que en este caso, tiene las 2 tipos de observaciones, tanto pago de nómina de excedentes de nómina y pagos sin comprobación, por cuanto hace al pago de excedente de nómina, son 138 mil 394 miles de pesos y por lo que hace a pagos sin comprobación y justificación, son 625 mil miles de pesos.

 El Hospital Regional de Alta Especialidad en Zumpango, tiene un monto de 510 millones 736 mil 912.95 miles de pesos.

 El Instituto de Salud del Estado de México, 16 millones 881 mil 90 miles de pesos. Recicla Agua, tiene 22 mil 488 miles de pesos.

 La Universidad Politécnica de Atlautla, tiene 2 millones 968 mil 543 miles de pesos.

 La Universidad Politécnica de Otzolotepec, tiene la cantidad de 3 millones 584 mil 340 miles de pesos y la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que igual que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, tiene en ambos rubros, por una parte tiene 161 mil 430 miles de pesos y 566 mil 570 miles de pesos.

 En programas sociales tenemos Salario Rosa por el trabajo, son 62 millones,….

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ. Una disculpa, ya los diputados lo tienen; yo creo que mejor les damos oportunidad que ellos revisen la información y si hubiera alguna inquietud, ya lo hacemos más específico, si eres tan amable, les parece bien.

 Finalmente diputado, tenemos la pregunta 25 también del diputado Tanech, estas fueron en un primer momento, hasta aquí recibimos las solicitudes de los diputados, en cuanto a las observaciones relacionadas con la promoción de responsabilidad administrativa, derivadas de auditorías financieras y obras que acciones de seguimiento, les da con los controles internos de las dependencias, ellos están obligados a actuar al respecto e informar al OSFEM, sobre el resultado de sus intervenciones, sí, sin duda, la naturaleza jurídica de cada una de las auditorias de los órganos internos de control, tienen que darnos, cuando nosotros les damos a conocer las promociones, los PRAS de posible responsabilidad administrativa, ellos tienen un tiempo para decirnos qué hicieron, si fue archivada, si pidieron alguna información, en fin, ellos están obligados a darle seguimiento a las acciones que el propio órgano emprenda y entonces en cuanto se empiecen a notificar estas promociones de responsabilidad, pues tendríamos tal vez, que informarles a ustedes vía el informe que presentamos junto con el de resultados, el de gestión para decirles el estado que guardan cada una de las auditorias, si ustedes recuerdan que en este año, nosotros les dijimos en qué vamos del año 2018 y les estamos dando seguimiento.

 Tengo que agradecer públicamente a los diputados de esta comisión, porque cuando aprobaron en julio del año pasado algunas adecuaciones a la propia Ley de Fiscalización, ustedes propiciaron dar certeza a los procesos y a los momentos que tiene que transcurrir y que debemos de agotar para incluso no cometer ilegalidades.

Entonces, eso ya nos dio muchísima certeza y al menos este 2021 ya en la gestión estamos siendo más ordenados con los momentos para que las entidades también aleguen a lo que se a derecho convenga.

Diputado es cuanto, hasta aquí las preguntas, no sé si alguien tuviera alguna más, usted me indicará.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. De acuerdo al método que planteamos en un inicio para el desarrollo de esta reunión de trabajo solicitamos a las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión que enviaran vía correo electrónico las preguntas; sin embargo, si algún diputado o diputada tiene algún cuestionamiento adicional pudiera ocurrir lo siguiente, que lo planteara en este momento o en su defecto hacerlo llegar vía correo electrónico porque aún tenemos una reunión más para la revisión de la Cuenta Pública Estatal.

Entonces, pregunto a las diputadas y los diputados si tienen algún cuestionamiento de ser el caso hacerlo en este momento o enviarlo vía correo electrónico.

Adelante diputada Isanami.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias, gracias diputado.

Nuevamente muchas gracias doctora, reiterar se nos pueda hacer llegar la información que habíamos solicitado respecto a las instituciones que presentaron adeudos al ISSEMYM, nos habían comentado que se estaba integrando, entonces como bien es de interés público si le agradecería nos la pueda hacer llegar a la brevedad, también para revisar y darle mayor análisis a la Cuenta Pública y aprovechando la moción en los casos de los servidores, el número de casos de los servidores públicos que están reflejando un salario y el cual no está, no coincide con el portal o la información pública y en ese mismo sentido, también nos presentó por ahí me parece que tiene que ver con una de las preguntas que hizo, no sé, no recuerdo si fue, no recuerdo bien quién fue la diputada o diputado, pero los casos de los servidores públicos que tengan ustedes detectados en los cuales ya se haya iniciado un procedimiento ante el Tribunal, quiénes serían estos casos de esos servidores públicos, se los agradecería mucho.

Es cuanto diputado, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias.

Muy bien, algún diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra.

Muy bien, antes de continuar quiero dejar constancia de la asistencia del diputado Jorge García y de forma presencial de la diputada Iveth Bernal Casique.

No habiendo en este momento más intervenciones y para favorecer el desarrollo de los trabajos que lleva a cabo esta comisión legislativa en relación con los resultados generales del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019, en el Apartado Estatal esta comisión legislativa continua en reunión permanente y por lo tanto, declaro un receso siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día miércoles quince de junio del año en curso, para reanudar los trabajos el día miércoles veintitrés de junio del año en curso, con un horario por confirmar.

Muchísimas gracias a todas y a todos quienes asistieron y buen regreso a sus destinos.